

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
 Secretaria Municipal
 DECRETO RECTIFICADO
 REPUBLICA DE CHILE DECRETO N° 1.239
 PROVINCIA DE LINARES DE FECHA 27 MAR 2011
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO OFICINA DE PARTES
 D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
 Secretaria Municipal
 DECRETO RECTIFICADO
 POR DECRETO N° 1.000
 DE FECHA 28 MAR 2011

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 810

RETIRO, 22 MAR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Marcia Carolina Retamal Parra.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Señorita **Marcia Carolina Contreras Parra** C.I. N° 15.826.760-8, Profesora de Educación General Básica Mención Ingles, para cumplir las funciones Reforzamiento y Apoyo Pedagógico a los alumnos del primer ciclo en Colegio F-613 Ajial, a través de la ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtitulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

ERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/mhh.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría municipal
- 2/3.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 4/5.- Oficina UTP DAEM /Colegio F-613

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a siete días del mes de marzo de del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras y Doña MARCIA CAROLINA CONTRERAS PARRA**, C.I. N° 15.826.760-8, Soltera, Profesora de Educación General Básica Mención en Inglés, con domicilio en Población Ajial N° 389 Comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional Ajial, se hace necesario contar con una profesional que realice labores de reforzar, y Apoyar a los alumnos prioritarios del primer ciclo básico de la unidad educativa antes citada, en especial a educando prioritario.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta; MARCIA CONTRERAS PARRA**, las funciones de Monitora en reforzamiento y Apoyo Pedagógico a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 22 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del Colegio Ajial.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$269.390 (Doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la **Srta. MARCIA CAROLINA CONTRERAS PARRA**.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde